



Detalle del Movimiento

Movimiento Número I-01270-2024	
Descripción	EXPTE ERH24-46. BAJA POR RENUNCIA AG. ANA PAULA ALVAREZ
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 751/2024
Organismo	OFICINA DE GESTION DEL EMPLEO - VIEDMA
Firmantes	CECI, SERGIO GUSTAVO
Estado	PUBLICADO (23/09/2024 13:13:55)





Firmado digitalmente por CECI Sergio Gustavo Fecha y hora: 23.09.2024 12:48:03

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO: el expediente N° ERH24-46, caratulado: "ALVAREZ ANA PAULA S/ BAJAS (POR RENUNCIA)", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del expediente referenciado, la agente de la Defensoría de Pobres y Ausentes Nro. 1 de San Antonio Oeste, Escribiente Ana Paula ALVAREZ, presenta su renuncia al cargo, por las razones allí expuestas, a partir del 07/10/2024.

Que la titular del organismo, Dra. Gabriela YALTONE, ha tomado debida intervención sin formular objeciones.

Que a la agente ALVAREZ le corresponde usufructuar, previo al cese, veinte (20) días por licencia proporcional al año 2024, según informe del Área de Gestión Humana obrante a fs. 05.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la Sra. Ana Paula ALVAREZ (CUIL: 27-33950949-8), considerando la misma a partir del 27/10/2024.

Artículo 2°.- Conceder a Ana Paula ALVAREZ, veinte (20) días de licencia proporcional al año 2024, desde el 07/10/2024 al





26/10/2024 inclusive.

Artículo 3°.- Autorizar a la Gerencia de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la vacante generada por la presente baja en la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 1 de la localidad de San Antonio Oeste.

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, notificar y, oportunamente, archivar.